



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 8924000382

DECRETO No. 0029

(**16 ENE. 2026**)

“Por el cual se reajusta el gravamen adicional al valor del trámite para la expedición de pasaportes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2026”

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial la conferida por el artículo segundo de la Ordenanza número 008 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 0018 del 13 enero de 2025, la administración departamental fijó los valores para la expedición de pasaportes – para la vigencia 2025, en el Departamento Archipiélago.

Documento	Fondo Rotatorio del MRE	Impuesto de Timbre	Ordenanza 008 de 2004	Total, Pasaporte
Pasaporte ORDINARIO	\$ 111.000,00	\$ 75.000,00	Con T. OCCRE \$46.000,00	\$232.000,00
Pasaporte ORDINARIO	\$ 111.000,00	\$ 75.000,00	Sin T. OCCRE \$115.000,00	301.000,00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 244.000,00	\$ 75.000,00	Con T. OCCRE \$ 46.000,00	365.000,00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 244.000,00	\$ 75.000,00	Sin T. OCCRE \$ 115.000,00	434.000,00

Que mediante correo electrónico, enviado el lunes 29 de diciembre de 2025, la Cancillería notifica a la Gobernación de la Resolución 000193 del 04/12/2024, e informa: “...De manera atenta, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Cancillería mediante memorando I-GFR-25-016473 del 23 de diciembre de la presente anualidad y, en el marco de la supervisión a los convenios interadministrativos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los Departamentos, con el objetivo de aunar esfuerzos para la expedición de pasaportes en las regiones, se comunica de la siguiente manera el ajuste en la tarifa del impuesto de timbre para el mencionado trámite en la vigencia 2026:

A partir del 1° de enero de 2026, el valor aplicable por concepto de impuesto de timbre para el trámite de pasaportes será de SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$79.000).

En virtud de lo anterior, se hace extensiva la solicitud para que, desde sus despachos, se coordinen las actuaciones administrativas que requieran ajustes para el cobro adecuado con el ajuste respectivo.”

Impuesto de Timbre 2026	\$79.000
-------------------------	----------

Que la Resolución 9486 del 02 de octubre de 2024, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores establece las tarifas de las tasas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores...

CLASE DE PASAPORTE	TARIFA EN PESOS COLOMBIANOS
PASAPORTES ELECTRÓNICOS	
PASAPORTE ORDINARIO ELECTRÓNICO	111.000,00
PASAPORTE EJECUTIVO ELECTRÓNICO	244.000,00
PASAPORTE DIPLOMÁTICO ELECTRÓNICO	136.000,00
PASAPORTE OFICIAL ELECTRÓNICO	136.000,00
PASAPORTES CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA	
PASAPORTE DE EMERGENCIA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA	192.000,00
LIBRETAS DE TRIPULANTE TERRESTRE	66.000,00
RENOVACIÓN DE LIBRETAS DE TRIPULANTE TERRESTRE	33.000,00

Que mediante Ordenanza número 008 de noviembre 30 de 2004 la Honorable Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fijó los gravámenes adicionales que se causan anualmente en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de elaboración y expedición de pasaportes.

Que en el mismo acto autorizó al Gobernador efectuar los reajustes anuales, teniendo en cuenta el IPC; pero además fijó un descuento a las personas que tienen definida su situación de residencia en el territorio insular.

Que corresponde proceder de conformidad durante esta vigencia, teniendo en cuenta que el IPC para el año 2025 quedó en 5,10%. Certificado por el DANE.

Por ello se,

DECRETA:

PRIMERO: Reajústese los gravámenes que por expedición de pasaportes realiza el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2026 así:

Documento	Fondo Rotatorio del MRE	Impuesto de Timbre	Ordenanza 008 de 2004	Total, Pasaporte
Pasaporte ORDINARIO	\$ 111.000,00	\$ 79.000,00	Con T. OCCRE \$48.000,00	\$238.000,00
Pasaporte ORDINARIO	\$ 111.000,00	\$ 79.000,00	Sin T. OCCRE \$121.000,00	311.000,00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 244.000,00	\$ 79.000,00	Con T. OCCRE \$ 48.000,00	371.000,00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 244.000,00	\$ 79.000,00	Sin T. OCCRE \$ 121.000,00	444.000,00

SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **16 ENE. 2026**


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

Proyectó: Lino Hooker – secretario ejecutivo - Oficina de Pasaportes.
Revisó: Dra. Claudia Cifuentes – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Archivó: Lino Hooker – secretario ejecutivo – Oficina de Pasaportes.